

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 28 de agosto de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Venta núm. 210.—Sin reconstruir

Esta Comisión pone en venta setenta lotes, aparcados en la base de Villaverde.

Las relaciones de los vehículos citados, con detalle de marcas, modelos, etc., se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión en Madrid, calle del Doctor Cortezo, núm. 8, entresuelo, en todas las Delegaciones regionales de este organismo y en el lugar de aparcamiento del material.

La venta tendrá lugar el día 5 del próximo mes de septiembre, a las nueve de la mañana, en los locales del Regimiento de Infantería número 1, sito en el paseo de Moret, núm. 3, efectuándose con arreglo a la Orden del Ministerio del Ejército, insertada en el «Diario Oficial» del mismo, número 122, de 29 de mayo de 1946, cuyas normas son:

1.º Las subastas que en lo sucesivo celebre la Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil de vehículos o lotes de material no útiles en este Ejército, lo serán por pujas a la llana.

2.º Para acudir a dichas subastas no será necesario estar en posesión del llamado «Boleto de Compensación».

3.º Se reconoce a los poseedores de «Boletos de Compensación» un derecho de tanteo en la postura más elevada que cada vehículo o lote enajenado alcance en la respectiva licitación y que se ejercitará en el mismo acto de la subasta.

Para concurrir a esta venta es necesario constituir, hasta las doce horas del día 4 de septiembre, un depósito de ocho mil pesetas, respondiendo esta fianza a cada uno de los vehículos o lotes que puedan ser adjudicados.

Se tendrán en cuenta las órdenes anteriores que no se opongan a la disposición antes citada.

Madrid, 24 de agosto de 1946.—El Teniente Coronel Secretario, R. Montero.
1.460—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 9.513,57, expedido por esta Sucursal en 2 de julio de 1935, con los números 1.539 de entrada y 57.845 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Joaquín María Puigferrer de Soler, a disposición del Tribunal Industrial de Vich, en méritos de autos que se siguen en reclamación por indemnización por accidente de trabajo, a instancia del obrero Ramón Payás Amblas, contra el patrón don Luis Campubí Currubí, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 31 de julio de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.059—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Don Constantino García de Mora.

Domicilio: Paseo del Prado, 26. Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Capital: 188.100 pesetas.
Producción: Barras de hielo por valor de 107.900 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 21 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Isidoro Millas.

4.102—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Mecánicas de Alcalá, Sociedad Anónima.

Domicilio: Covarrubias, 3. Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de piezas de recambio para la Industria, el Automóvil, Ferrocarriles y Aviación.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: Ejes y pernos lisos de todas clases, 250.000 piezas, con un valor de 1.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 22 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Isidoro Millas.

4.103—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Vicente y Ballesta», Vía Layetana, 58, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de tejidos de rayón y algodón, una sección de hilados de borras y regenerados de algodón, con un tren de hilatura para el funcionamiento de 200 husos.

Producción: 2.000 kilogramos de hilado al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. D., Francisco J. Osés.

4.105—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Mora Fabregat.—San Miguel, 28 y 32, Sabadell.

Objeto de la ampliación de industria, en cuanto a maquinaria: Para mejorar los resultados de las reparaciones de máquinas de carácter textil, especialmente.

Producción: Para dicha ampliación y anualmente, hasta 3.000 kilos de hierro fundido, 900 kilos de hierro Siemens y 600 kilos de metales varios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. D., Francisco J. Osés.
4.106—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Ruiz Bono, Madueño de los Aires, número 28. Alcalá de Guadaíra.

Objeto: Aderezo y envase de aceitunas en Alcalá de Guadaíra.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 5.000 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 20 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.100—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Nueva industria

Peticionario: Don José Piña Pérez, Héroes Toledo, 59, Dos Hermanas.

Objeto: Extracción de aceite de oliva, Hacienda Ibarburu, del término de Dos Hermanas.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 7.500 kilogramos en 24 horas.

Esta industria empleará solamente maquinarias y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, por duplicado y debidamente reintegrados.

Sevilla, 20 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.101—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Ampliación de industria

Peticionario: Conservas Pompean, Sociedad Anónima, con domicilio en Cantón Pequeo, 1, La Coruña.

Objeto de la petición: Ampliar su industria concentradora de leche, sita en Ordenes, a la elaboración de quesos y mantecas utilizando leches de más de 8° de acidez.

Producción anual: El correspondiente a 75.000 litros de leche.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 16 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Pérez Alcalde.

943—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Transformación de energía eléctrica

Nombre del peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad.

Domicilio social: Ramón de la Sagra, número 1, Coruña.

Objeto de la petición: Instalación de una estación transformadora en Padrón, con una capacidad de transformación inicial de 2.000 KVA.

Esta industria utilizará maquinaria y material de importación y fabricación nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón de la Sagra, 1, 1.º, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 11 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

944—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Ampliación de industria

Peticionario: Aleaciones Especiales, Sociedad Anónima, domiciliado en Fonseca, 7, La Coruña.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de segmentos para motores de explosión y combustión un horno eléctrico de inducción de 80 kw. y una producción de 150 kgs. en dos horas.

Producción: No experimenta variación alguna.

El horno eléctrico es de procedencia extranjera y las materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación

de Industria, calle Ramón de la Sagra, 1, 1.º

La Coruña, 22 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

945—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Villanueva y Socios, con domicilio en la calle de los Mártires, núm. 11, del pueblo de Navahermosa.

Objeto de la industria: Instalar una nueva industria de extracción de aceite de oliva en Navahermosa.

Producción: Unos 70.000 kilogramos de aceite por temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 13 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

967 O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: «Electra Benaventana», Sociedad Anónima.

Objeto: Instalación de líneas y redes eléctricas para suministro a Melgar, Punzarejo, Camarzana y Santa Croya de Tera.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 31 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.

954—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Ampliación de industria

Peticionario: Manuel Regojo Rodríguez.

Domicilio de la Industria: Candelaria, número 7.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de tintes y aprestos para tratamiento de los artículos producidos en la fábrica de tejidos que se solicita ampliar.

Capital: 100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, a 2 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

979—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Pergentino Cascan-
te Arraiza, calle Sanguésa, 24, 1.º iz-
quierda, Pamplona.

Objeto de la Industria: Fabricación de
objetos de aluminio y hierro.

Producción: 18.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y
primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afect-
ados por la misma presenten los escri-
tos que estimen oportunos, por dupli-
cado y debidamente reintegrados, en el
plazo de diez días, en las oficinas de
esta Delegación de Industria (Teobaldos,
número 7).

Pamplona, 17 de junio de 1946.—El
Ingeniero Jefe, Félix Salinas,
964-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Carlos Yanguas
Gómez.

Domicilio: Linares (Jaén).

Objeto de la petición: Construir una
subestación de transformación de 10 KVA
para el accionamiento de una motobom-
ba para riegos en su finca denominada
«El Pilar», del término de Espelúy, cuya
subestación será alimentada por una lí-
nea a 4.000 voltios, de cuatro metros de
longitud, derivada de la de «Linarense
de Electricidad», S. A., que va de Es-
pelúy al Rincón de San Ildefonso. El
material empleado en esta industria será
de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que
aquellas personas que se consideren afect-
adas por el indicado proyecto presen-
ten sus escritos de oposición en plazo
de diez días, en las oficinas de esta De-
legación de Industria, avenida del Ge-
neralísimo, núm. 4.

Jaén, 26 de julio de 1946.—El Inge-
niero Jefe, F. López Morales,
948-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mi-
nero,

Hace saber: Se ha declarado definiti-
vamente admitida la solicitud de per-
misó de investigación, nombrada «En-
vidiada», objeto del expediente núme-
ro 1-20, de 49 pertenencias de mineral
de estaño, sita en el término municipal
de Pereruola, provincia de Zamora; in-
coado a nombre de doña María Josefa
Fernández Baldeón, vecina de Zamora,
y cuya designación apareció inserta en
el número del «Boletín Oficial» de aque-
lla provincia, correspondiente al día 5
de agosto de 1946.

Lo que se hace público a fin de que
cuantos se consideren perjudicados por
el permiso que se pretende, puedan pre-
sentar sus oposiciones en instancia di-
rigida a esta Jefatura de Minas, en el
plazo de treinta días naturales, de con-

formidad con lo establecido en el artícu-
lo 12 de la nueva Ley de Minas de 19
de julio de 1944.

Salamanca, 10 de agosto de 1946.—
Jorge E. Portuondo.

4.093—O.

DISTRITO MINERO DE VIZOAYA

Anuncio

La Sociedad Anónima «Aurrera», do-
miciliada en Bilbao, solicita la concesión
directa de 55 pertenencias de cuarzo con
el nombre de «Aurrera», sita en el paraje
«Peruri», de los términos municipales de
Lejona y Guecho (Vizcaya).

Esta solicitud ha sido publicada en el
«Boletín Oficial» de la provincia del 17
de julio de 1946.

Las oposiciones de los que se consi-
deren perjudicados, se presentarán en
esta Jefatura de Minas (A. de Mazarredo,
6, Bilbao), en el plazo de treinta
días naturales, según el artículo 12 de
la vigente Ley de Minas.

Bilbao, 22 de julio de 1946.—El Inge-
niero Jefe, J. L. Puente.

4.092—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la
ejecución en la Subsidiaria Campsa de
Orense, de la instalación de calefacción del
edificio de viviendas y oficinas a base de
agua caliente a baja presión, convoca a
concurso a las empresas instaladoras es-

pañolas a quienes pueda interesar su
suministro y montaje.

Las bases, planos y demás detalles es-
tarán de manifiesto en las oficinas de la
CAMPESA en Madrid (calle de Torija,
número 9), y en la Subsidiaria de Oren-
se, todos los días laborables, de diez a
trece horas, durante el plazo de admisión
de ofertas, que termina el día 21 de sep-
tiembre, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse
bajo recibo en Secretaría General, «Ne-
gociado de Recepción de Pliegos para
Concursos», o enviarse por correo certi-
ficado, y con acuse de recibo, considerán-
dose en este caso como fecha de entrega
la de recepción en CAMPESA.

Madrid, 24 de agosto de 1946.—El Di-
rector general, F. de Gregorio.

4.099—O.

«LA PAPELERA ESPAÑOLA, C. A.»

**Obras de un aprovechamiento hidro-
eléctrico en el río Turia, término de
Gestalgar y Bugarra (Valencia)**

Habiéndose declarado de urgente eje-
cución, por Decreto de 1 de marzo del
año en curso a los efectos de que les
sea aplicable el procedimiento de urgen-
cia para la expropiación forzosa, pre-
visto en la Ley de 7 de octubre de 1939,
todas las obras comprendidas en la con-
cesión otorgada por Orden del Ministe-
rio de Obras Públicas de 3 de febre-
r de 1941 para un aprovechamiento en
el río Turia, destinado a la producción
de energía eléctrica, en los términos de
Gestalgar y Bugarra, se hace público
por el presente edicto que se ha de
proceder inmediatamente a ocupar las
fincas que se relacionan a continuación,
con los nombres y domicilios de sus
propietarios, según los datos recogidos
por esta entidad:

Número del polígono	Número de la parcela	Clase de finca	Situación	Nombre del propietario	Domicilio
23		Huerta...	Partida del Rejolar ...	D. Librado Cervera Jorge.	Gestalgar,
23	132	Idem	Idem	D. Anselmo Ortiz Rubio .	Idem.
23	328	Idem	Idem	D. Francisco Cervera Tárrega	Idem.
23	322	Idem	Idem	D. Salvador Pamblanco	Idem.
23	131	Idem	Idem	D.ª Carmen P a m b l a n c o Olliete	Idem.
23	130	Idem	Idem	D. Claudio García Piqueta.	Idem.
23	127	Idem	Idem	D. Luciano Pavia Tárrega.	Idem.
23	124	Idem	Idem	D. Miguel Pavia Tárrega...	Idem.
23		Idem	Idem	Herederos de Eugenio Va-	Idem.
23	123	Idem	Idem	Vda. de Vicente Vicente...	Idem.
23	122	Idem	Idem	D. Vicente Herráez Pavia.	Idem.
23	118	Idem	Idem	D. Mariano Pavia Pavia ...	Idem.

En su virtud, y de acuerdo con lo
dispuesto en la mencionada Ley de 7
de octubre de 1939 y en la Orden
comunicada de 6 de noviembre del mismo
año, se anuncia por el presente que el
próximo día 7 de septiembre, a las doce
de la mañana, se procederá a levantar
el acta previa de la ocupación de
cada una de las relacionadas fincas, a
cuyo acto deberán acudir los interesa-
dos, acompañados, si lo estiman conve-

niente, de sus Peritos, teniendo derecho
a requerir, a su costa, la presencia de
un Notario y llevando los documentos
acreditativos de sus respectivos dere-
chos y el recibo de contribución terri-
torial correspondiente al primer trimes-
tre del año en curso.

Valencia, 21 de agosto de 1946.—El
Ingeniero representante de «La Papele-
ra Española, C. A.», Carlos Ibáñez.

4.062—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo, suplente número 1, don Fernando Bravo y Bravo, en providencia de esta fecha, en los autos número 776-46, sobre despido, promovido por el obrero José González del Sol, contra don Ignacio Marqués Pérez, se han suspendido los actos señalados para el día 27 de septiembre, y hora de las doce y media, acordándose de nuevo su señalamiento para el día 3 de octubre, y hora de las doce y media, lo que se hace saber al demandante don José González del Sol, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 3 de octubre próximo, y hora de las doce y media. Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de nueva citación y emplazamiento en legal forma al demandante don José González del Sol, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, suplente número 1, y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres, a 17 de agosto de 1946.—El Secretario, P. H. (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado suplente (ilegible).

1.248-A. J.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Sr. Magistrado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 721-46, sobre propuesta de despido, promovidos por Café-Bar «Avenida S. L.», contra don Pedro Serrano Plata, se cita y emplaza al demandado don Pedro Serrano Plata, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, número 8), para asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y 2.º del Decreto de 13 de mayo de 1938, y que habrán de tener lugar en esta Magistratura el día veinticinco de septiembre y hora de las once. Advirtiéndosele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de pruebas de que intente valerse, y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole de que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado don Pedro Serrano Plata, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado y establecido en los artículos 265, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres, a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., E. San Pedro.—V.º B.º, e lMagistrado suplente (ilegible).
1.247-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, con fecha diecinueve de los corrientes, se hace público por medio del presente que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Banco de Bilbao, representado por el Procurador don Ignacio Corujo Valvidares, que ha formulado denuncia al amparo de los artículos 548 y 549 del Código de Comercio a fin de que el capital de los valores que se dirán no puedan ser pagados a tercera persona ni se le hagan efectivos los intereses vencidos y por vencer, impidiendo

el que se pueda transferir a otra persona la propiedad de tales títulos y conseguir se le expida un duplicado de los mismos, que dice se le han extraviado y que son cuatro cédulas de la serie A, del Banco Hipotecario de España, al 4,50 por 100 de interés anual, números 1.591.146 al 1.591.149, títulos que representan un capital de dos mil pesetas nominales, que tenían pendiente de cobro cuando se extraviaron, según se dice, el cupón correspondiente al vencimiento de primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis y siguientes, más una acción número 344.520 de la Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya, de 500 pesetas nominales de valor, que tenía pendiente de cobro el cupón núm. 46 y lo siguientes, valores que eran de la propiedad de dicho Banco de Bilbao; habiéndose acordado asimismo señalar el término de seis días dentro del cual pueda comparecer el tenedor de los valores extraviados, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y a los fines acordados expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. A. (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.090-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

7.408

PERALEZ BALLESTER, Enrique; de 21 años, soltero, hijo de Enriqueta Ballester Morata, sin constar más datos, que vivió últimamente en la calle de Argumosa, número 8; procesado en sumario 359 de 1941, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Madrid, para constituirse en prisión.

6.847.

7.409

GONZALEZ GONZALEZ, Francisco; natural de Madrid, soltero, pintor, de veintisiete años, hijo de Evaristo y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, 61, 1.º, derecha; procesado por robo en causa 3 de 1939; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión.

4.696

7.410

SEOANE FLAMENCO, Vicente; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado por estafa en causa 130 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión.

5.322

EDICTOS

Juzgados Civiles

7.411

Don Alfonso García Solera, Letrado interino Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias de Jaén y ésta, se hace saber al procesado Antonio García Serfa, de treinta y cuatro años, hijo de Severino y de Encarnación, natural de Navas de San Juan y vecino de la misma, que por auto de fecha 5 de junio pasado se ha acordado declarar el sumario que contra el mismo se instruye por robo con el número 21 de 1946, concluso y elevarlo a la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, citándole y emplazándole por medio del presente para que en término de diez días comparezca ante dicha Superioridad por medio de Abogado o Procurador que le defienda y represente, pues así lo ha acordado en el sumario indicado por proveído de esta fecha.

Infantes, 9 de julio de 1946.—El Juez de Instrucción, Alfonso García Solera.—El Secretario (ilegible).

6.129